

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Ayuntamiento de Camargo	510
Anunciando extracto de acuerdos de la Cor- poración Provincial en las sesiones ce- lebradas durante los días 3 de marzo y 16 de abril, respectivamente, del año corriente	507	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	511
ANUNCIOS OFICIALES		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	512
Delegación de Industria de Santander.....	509	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Junta Provincial de Beneficencia de San- tander	509	Providencias judiciales	513
Dirección General de Sanidad	510	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ADMINISTRACION ECONOMICA		Ayuntamiento de Piélagos	513
Delegación de Hacienda de Santander.....	510	Ayuntamiento de Vega de Liébana	513
		Ayuntamiento de Bareyo	513
		Ayuntamiento de Voto	514

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Ex-
celentísima Diputación Provincial de Santander,
con fecha 3 de marzo de 1955, bajo la presiden-
cia del ilustrísimo señor don José Pérez Busta-
mante, y constituyendo los asistentes mayoría
de los que actualmente componen la Corporación
Provincial, el señor presidente abrió la sesión,
dándose lectura por mí, el secretario, del acta
de la anterior, que fue aprobada, adoptándose a
continuación los siguientes acuerdos:
Ratificar los Decretos dados por la Presidencia de
la Corporación en el mes de febrero último, que se
relacionan en el libro a ellos destinado, de los que
se da lectura.

A propuesta de la Presidencia, y teniendo en cuen-
ta los méritos y circunstancias que concurren en el
excelentísimo señor Director General de Marruecos y
Colonias, General don José Díaz de Villegas, la mag-
nífica labor realizada por el mismo en beneficio de
Santander y su provincia, su interés y entusiasmo
en la resolución de cuantos problemas relacionados
con nuestros intereses de todo orden se han plantea-
do, y su constante y valiosa colaboración de la que
se han derivado incontables e importantes benefi-
cios, la Excmo. Diputación, por unanimidad, adopta
el acuerdo de proponer la concesión al señor Díaz
de Villegas de la Medalla del Mérito Provincial y
nombramiento de hijo predilecto de Santander.

Previo el informe favorable de las Comisiones res-
pectivas, se acuerda conceder las siguientes subven-
ciones:

Al convento y escuelas del Sagrado Corazón, de Ca-
bezón de la Sal, la cantidad de 5.000 pesetas, desti-

nadas a reparación de los edificios en los que reside dicha comunidad.

Al Ayuntamiento de Laredo, la cantidad de 100.000 pesetas para las obras de construcción en dicha villa de un moderno Centro Sanitario, dotado de Dispensario Antituberculoso, Centro de Higiene, Casa de Maternidad, Cuarto de Socorro y vivienda para el médico.

Al Santo Hospital Civil de Castro Urdiales, la cantidad de 50.000 pesetas para atenciones generales de dicho Hospital y para ayuda de los cuantiosos gastos que al mismo origina sus atenciones hospitalarias.

Al señor cura párroco de la Parroquia de Rivero, la cantidad de 6.000 pesetas para restaurar el Santuario de Consolación, Patrona de San Felices de Buelna, el cual data del siglo XIV y está considerado como monumento de alto interés arqueológico.

Quedar enterados del escrito del Ministerio de Información y Turismo, en el que se traslada a esta Corporación Provincial el agradecimiento del Ministerio por la colaboración moral y material que se ha prestado al mismo en la organización del festival internacional celebrado en esta ciudad y patrocinado por aquel Organismo.

Conceder una subvención de 7.500 pesetas al Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, para ampliación de las obras de tendido e instalación de alumbrado eléctrico en aquel término municipal.

Igualmente, y para los mismos fines, se concede al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal una subvención de 10.000 pesetas.

Asimismo, se concede una subvención de 1.000 pesetas al Convento de las Adoratrices de Solares, para mejoramiento de edificio donde reside dicha Comunidad, y otra de 1.500 pesetas a la reverenda madre superiora de las escuelas gratuitas de la Fundación Torreanaz, destinadas al sostenimiento de aquella Comunidad.

Que pase a estudio del Servicio de Cooperación de esta Excm. Diputación la petición que formula la Junta vecinal de Rumoroso, interesando una subvención para obras de construcción de un camino vecinal en los barrios de San Pedro y Rosales.

Aprobar las cuentas de caudales del cuarto trimestre del ejercicio de 1954, que para su aprobación o reparo presenta la Depositaria de Fondos.

Prestar aprobación a la liquidación general del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, que presenta la Intervención de Fondos provinciales a este fin.

Conceder al Ayuntamiento de Piélagos una subvención de 12.000 pesetas, destinada a las atenciones generales de las escuelas de dicha localidad.

Se acuerda conceder a la Junta vecinal de Santa Cruz de Iguña una subvención de 14.000 pesetas, para instalación en dicha localidad del servicio telefónico.—El secretario general, Luis Herrera de Pedro.—Visto bueno, el presidente, José Pérez Bustamante.

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, con fecha 16 de abril de 1955, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don José Pérez Bustamante,

y constituyendo los asistentes mayoría de los que actualmente componen la Corporación Provincial. El señor presidente abrió la sesión, leyéndose por mí, el secretario, el acta de la anterior, que fue aprobada; adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Ratificar los Decretos dados por la Presidencia de la Corporación que se relacionan en el libro a ellos destinado, de los que se da lectura.

Quedar enterados del telegrama de la Casa Civil de la Jefatura del Estado agradeciendo en nombre del Caudillo de España la adhesión al mismo de la nueva Corporación Provincial con motivo de su constitución.

Igualmente, quedan enterados de la carta de la señora viuda del doctor Villar Salinas, por el pésame de la Corporación con motivo del fallecimiento de su esposo.

Se aprueban las cuentas generales del ejercicio de 1954, que presenta la Intervención de Fondos Provinciales y a las cuales se dará el trámite legal correspondiente.

Ratificar la propuesta de las Comisiones de Educación, Deportes y Turismo y Hacienda y Economía, concediendo una beca de 4.500 pesetas para la Escuela Oficial de Periodismo, atendiendo así la petición que en este sentido eleva a la Corporación el director general de Prensa.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, la petición que formula la Federación Cántabra de Judo, solicitando una subvención destinada a los gastos de sostenimiento de la misma.

Conceder una subvención de 5.000 pesetas al Ayuntamiento de Ruesga, para reparación del edificio escolar del pueblo de Mentera-Barruelo.

Igualmente, se acuerda conceder una subvención de 1.000 pesetas al Convento de los Carmelitas de Santander, para obras de reparación del mismo.

Visto el escrito que formula el teniente coronel de la Comandancia de la Guardia civil de Santander, interesando una subvención para adquirir mobiliario para la misma, la Excm. Diputación acuerda conceder, para tal fin, la cantidad de 3.000 pesetas, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en este caso.

Se acuerda conceder una subvención de 100.000 pesetas al Ayuntamiento de Herrerías, para instalación de una traída de aguas a dicho pueblo.

Conceder a la Junta vecinal de Soto Iruz una subvención de 2.000 pesetas para la reparación de un edificio escuela en dicho término.

Dejar sobre la mesa la petición de creación de una orquesta en Santander, para su estudio y resolución en su día.

Designar al señor presidente de la Comisión Educación, Deportes y Turismo, don Carlos Fernández Sanjurjo, representante de esta Corporación la Comisión de Extensión Cultural.

Con relación a la petición que formula el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, interesando una subvención para construcción de edificios escolares y viviendas para maestros, se acuerda manifestar a dicho Municipio que debe dirigirse a la Junta de Construcciones Escolares, en solicitud de lo que interesa, pues es dicho Organismo quien debe resolver los problemas de este orden.

Que pase a la Aseroría Jurídica la propuesta de los accionistas del Frontón de Santander, interesando la adquisición de las acciones que posee esta Corporación procedentes de legado de don Francisco S. González, para que por la misma se proceda a la tramitación legal correspondiente, para tal fin.

Desistir de la proyectada compra de las casas contiguas al Palacio Provincial, que en principio se había acordado en sesiones anteriores, por no considerarse ya precisa esta adquisición y vistas las dificultades existentes para ello.

Son aprobadas las cuentas de caudales del primer trimestre del ejercicio de 1955, que presenta la Depositaria de Fondos provinciales, a las cuales se dará el trámite legal correspondiente.

Que pase a informe de las Comisiones correspondientes los siguientes expedientes:

Establecimiento de una línea marítima turística entre Inglaterra y Santander.

Creación de un Instituto Laboral en Valderredible. Obras de reparación en la Iglesia de Regules de Soba.

Subvención para el Centro Regional Montañés de Burgos.

Instalación de alumbrado eléctrico en Molledo y subvención de 25.000 pesetas solicitadas por el Instituto Español de Oceanografía para adquisición de material con destino al Laboratorio del mismo.

Prestar conformidad al proyecto y presupuesto formulado por el señor arquitecto provincial para la segunda fase del edificio cultural en la Biblioteca Menéndez Pelayo.

A propuesta de la Presidencia de la Corporación,

se crea la Comisión de Fomento y Cooperación, vinculada a la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, designándose para la presidencia de la misma al diputado don Enrique Alonso Pedraja, y vocales los de la citada Comisión de Obras.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de una hermana política del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, y que se le dé traslado de pésame de la misma.

Facultar a la Presidencia de la Corporación para contribuir con la cantidad que sea precisa para adquisición de las insignias de la Gran Cruz de la Orden de Cisneros otorgada al excelentísimo señor Gobernador civil.

Felicitar al ilustre crítico de Arte y académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, don Enrique Lafuente Ferrari, por su reciente obra "El Libro de Santillana", que por encargo expreso de esta Corporación ha escrito dicho señor, haciendo extensiva esta felicitación al señor presidente de la Corporación, ilustrísimo señor don José Pérez Bustamante, por su personal y eficaz intervención en la edición de esta magnífica obra de Arte.

Da cuenta el señor presidente de haber designado vice-presidente de la Corporación, en uso de las facultades que la Ley le concede, al diputado provincial don Fernando Barreda y Ferrer de la Vega, quedando enterados y expresando su conformidad y satisfacción los señores diputados.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.—Visto bueno, el presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 de marzo de 1955 ("Boletín Oficial" del 23 de marzo), se ha concedido con carácter provisional a Electra La Merced un recargo, único, del 15 por 100 sobre las nuevas tarifas tope unificadas, que se publican en la misma Orden.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santander, 8 de junio de 1955. El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61,50 pesetas.

cadás, que se publican en la misma Orden, del 27 por 100.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santander, 7 de junio de 1955. El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61,50 pesetas.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Legado para escuela en Cudón, de esta provincia, por don Nicanor Balbontín Balbás

Se pone en conocimiento de los beneficiarios e interesados en el mismo, que se instruye expediente para su clasificación, concediéndoseles un plazo de veinte días, a partir de esta publicación, para que durante el mismo puedan exponer, en orden a la misma, lo que a sus intereses convenga, significándoles que a este efecto se halla expuesto mencionado expediente, durante el término antes expresado, en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil).

Santander, 6 de junio de 1955. El Gobernador civil-presidente, Jacobo Roldán Losada.

Institución para "estudios mercantiles" en Comillas, por don Juan Domingo González de la Reguera

Se pone en conocimiento de los beneficiarios e interesados en esta Institución, que se instruye expediente prevenido en el apartado primero del artículo 54 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, y que, a los efectos del artículo 43 del mismo precepto legal, se les concede un plazo de veinte días, a partir de esta publicación, a fin de que durante el mismo puedan exponer lo que a sus intereses convenga, en orden a la modificación que se intenta, haciéndoles presente que a estos efectos se halla expuesto mencionado expediente, durante dicho término, en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil).

Santander, 6 de junio de 1955. El Gobernador civil-presidente, Jacobo Roldán Losada.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 de marzo de 1955 ("Boletín Oficial" del 23) se ha concedido con carácter provisional a Electra Viuda de F. Villaplana, un recargo, único, sobre las nuevas tarifas tope unifi-

Institución "Escuela de San Clemente y Santa Ana", en Sobremazas, por don Clemente de Lomba y esposa

Se pone en conocimiento de los beneficiarios e interesados en esta Institución, que se instruye expediente para modificar el fin fundacional de la misma, y que a los efectos del artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, se les concede un plazo de veinte días, a partir de esta publicación, a fin de que durante el mismo puedan exponer lo que a sus intereses convenga, en orden a la modificación que se intenta, haciéndoles presente que a estos efectos se halla expuesto mencionado expediente durante el término expresado, en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil).

Santander, 6 de junio de 1955.
El Gobernador civil-presidente,
Jacobo Roldán Losada.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Como resolución al escrito elevado a la Dirección General de Sanidad por el jefe del Sindicato provincial de la Pesca de Pontvedra, interesando que la preparación a bordo de los barcos pesqueros de la albacora destinada a la industria conservera, sea el desangrado y eviscerado de las piezas capturadas, sin que proceda en su manipulación llevar a cabo el descabezado de las mismas, porque determina traumatismos innecesarios, más bien perjudiciales en la buena conservación de la pesca hasta su destino a las fábricas de conservas,

Esta Dirección General, haciendo uso de las atribuciones que le concede el Reglamento Provisional Sanitario de Mataderos y Almacenes Frigoríficos, y de circulación de carnes y pescados frescos, de 31 de enero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de febrero), ha considerado pertinente acceder a lo solicitado, dejando como únicas operaciones de faenado de la albacora a bordo, el desangrado y eviscerado de la misma.

Este acuerdo será comunicado a las Jefaturas provinciales de Sanidad de las provincias costeras, su cumplimiento y aplicación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1955.—
El director general, J. A. Palanca.
838

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha quedan aprobadas las características catastrales correspondientes a los términos municipales de Enmedio, Hermandad de Campoo de Suso, Las Rozas, Valdeolea y Valdeprado del Río.

Por la Jefatura de la Sección de Catastro de la Excm. Diputación Provincial, se procederá a poner en conocimiento de las respectivas Juntas periciales la resolución dada a las reclamaciones legales que, en su día, se formularon a dichas características.

Contra este acuerdo puede entablarse recurso de alzada ante la superioridad, en un plazo máximo de quince días hábiles.

Santander, 11 de junio de 1955.
El ingeniero jefe provincial, José Leno Valencia.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Subasta

Transcurrido sin reclamaciones el término preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, por el presente, se anuncia la subasta de acopios y empleo de piedra machacada para reparación de la carretera local del paso a nivel F. C. Santander-Bilbao al Convento de Maliaño, bajo tipo de 111.815 (ciento once mil ochocientos quince) pesetas, que se celebrará el día siguiente hábil de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las diez de la mañana, en la Alcaldía de Camargo, pudiendo examinarse los pliegos generales de condiciones durante dichos veinte días,

en las oficinas de Intervención municipal de diez de la mañana a una de la tarde, y presentarse en las mismas horas y lugar los pliegos para optar a la subasta, que podrán ser lacrados.

La fianza provisional para optar a la subasta será del cinco por ciento del importe de la misma, o sea, de 5.590 pesetas, que elevará al diez por ciento al efectuarse la adjudicación, siendo de cuenta del adjudicatario los anuncios, gastos del contrato y demás consignados en el artículo 17 del pliego de condiciones.

Los licitadores acompañarán a la proposición el resguardo de fianza, documento acreditativo de su personalidad o poder o escritura si se tratara de sociedades o apoderados, último recibo de la contribución, recibo justificativo de la cuota sindical, declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades del artículo 4.º del Reglamento de Contratación, declaración y justificante de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de seguros y subsidios sociales. La proposición y demás documentos irán reintegrados conforme a la Ley del timbre y sello municipal, y el contrato se entiende totalmente a riesgo y ventura, según se previene en el pliego de condiciones.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., vecino de..., según... que exhibe, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, fecha... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la reparación de la carretera local que partiendo del paso a nivel del ferrocarril Santander-Bilbao termina en el Convento de Maliaño, en el ejercicio de..., se compromete a tomar a su cargo el indicado servicio con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga expresando la cantidad en pesetas y escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Consistoriales de Camargo, 3 de junio de 1955.—El alcalde, L. Cavigas.
841

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 340,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia número uno, en funciones de juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros de Santander" (antes Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander), contra las fincas que luego se describirán, hipotecadas por doña Elisa Manuela García Velasco, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las indicadas fincas, cuya descripción es la siguiente:

Primera.—El primer piso del lado Este de la casa número 20, hoy 14, de la calle de Burgos, de esta ciudad, y la mitad de la bodega al lado más próximo del portal, o sea al Oeste. Mide esta casa 232 metros y 57 centímetros superficiales, y tiene anejo a su espalda un patio de servicio y luces de 57 metros y 80 centímetros; se compone de planta baja, cuatro pisos y buhardilla, de dobles habitaciones a derecha e izquierda. Linda, así, en conjunto: por su frente, al Sur, por donde tiene su entrada, con la calle de Burgos; por su espalda, al Norte, con el patio de esta casa, y seguido una calleja y terreno de Joaquín Peña Arroyo; al Oeste, o izquierda, con finca de la señora viuda de Bezanilla, y al Este, o derecha, de don Fabián Gutiérrez de Celis.

Segunda.—Un solar para edificar, radicante en esta ciudad, posesión conocida por el nombre de Juego de Pelota, a la parte Norte de la calle de Burgos, que mide 912 pies y 40 céntimos, igual a 73 metros y 52 centímetros y medio, que linda: al Sur, con dicho patio de la casa número 20, hoy 14, de la calle de Burgos; al Oeste, con más de don Joaquín Pérez Peña; al Este, con terreno y tejavana de don Juan Álvarez Rodríguez, y por el Norte, con la calle proyectada en terreno de doña Gertrudis Figueiras, hoy calle de Juan de Alvear.

Dicha subasta tendrá lugar en la

Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, 1.º, el día dieciséis de julio próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Establecimiento actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y un mil seiscientos cincuenta pesetas, que es el pactado por los interesados; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en aquella subasta deberán consignar, previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicado tipo.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, José García Denche.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 432,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de igual clase número dos de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos—que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia— a instancia de doña María del Piñal Oveja contra don Bernardo Oveja Sierra, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la porción de finca embargada a las resultas de la

misma, cuya descripción es la siguiente:

"El piso tercero de la casa radicante en esta ciudad, señalada con el número 33 de la calle de Menéndez de Luarda, hoy número 39 de la calle Alta, que mide 10 metros 60 centímetros de Este a Oeste, por 10 metros 70 centímetros de Sur a Norte, y consta de planta baja, destinada a tienda y habitación saliente sobre jardín; otra planta baja, con sótano; un sótano y tres pisos más, para habitaciones con sus leñeras correspondientes que han sido convertidas en una buhardilla. Linda: Por el Oeste o derecha entrando, con medianería de la casa número uno de Calzadas Altas, perteneciente a doña Petronila Escalada y su esposo, don Florentino González; por el Este o izquierda, con medianería de la casa número 31 derecha de Menéndez de Luarda, de don Albino Sáinz de Baranda; al Norte o frente, con la calle de Menéndez de Luarda, hoy calle Alta, y al Sur o espalda, con jardín, que forma parte de la finca. Mide el jardín 10 metros 80 centímetros de Este a Oeste y 15 metros 60 centímetros, de Norte a Sur; linda: por el Norte, con la casa; por el Este, con jardín de la casa número 31, de don Albino Sáinz de Baranda; por el Oeste, con jardín de la casa número 1 de Calzadas Altas, y por el Sur, con huerta de don Julián Sáinz de Baranda. Dicho piso está dividido en dos partes o fragmentos, cada una de las cuales tiene puerta independiente para su entrada.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día catorce de próximo mes de julio, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de setenta mil pesetas, en que pericialmente fue tasado el descrito piso; que para tomar parte en aquella subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder-

le a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad del mencionado piso estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez José García Denche. El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 448,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de igual clase número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos—que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—a instancia de la Sociedad mercantil de responsabilidad limitada "Kumaka", contra don Luis Rodríguez Salces, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad del demandado y radicante en el término municipal de San Cebrián de Campos (Palencia), que a continuación se describe:

"Una casa, sita en el casco de esta villa (San Cebrián de Campos), en su calle Mayor, número 34, consta de habitaciones por alto y por bajo y otras dependencias, y ocupa una superficie aproximada de ciento noventa y cinco metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, don Miguel Antón, antes don Eusebio Guzón; izquierda o Norte, de Aquilino Martínez, antes casa de Cipriano Martínez; es-

palda u Oriente, corral de Gaspar Ramos, antes también escuela de niños."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día diecinueve del próximo mes de julio, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que pericialmente fue tasado el descrito inmueble; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; que no existen títulos de propiedad de aludida finca, ni los mismos han sido suplidos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, José García Denche. El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 324,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, que está en ejecución de sentencia, a instancia de don Justiniano-Adolfo Heres Olarriaga, contra don Bernardo Oveja Sierra, en cuyo negocio se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente: "El piso primero de la izquierda, entrando en el portal o subiendo por la escalera, o sea el

del lado Oeste, de una casa radicante en Santander y su calle de Peña Herbosa, señalada con el número veintinueve, compuesta actualmente de planta baja corrida, destinada a almacén, dos pisos primeros, dos segundos, dos terceros, dos cuartos, dos mansardas y dos buhardillas; mide el edificio 13,90 metros de frente por 14,20 metros de fondo, y linda: por su frente, al Sur, expresada calle de Peña Herbosa, por su derecha entrando, al Este, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento; por su izquierda entrando, u Oeste, la casa número 27 de la citada calle, perteneciente a don Modesto Arce, y por la espalda, o Norte, patio de luces de cuatro metros, perteneciente por mitad e iguales partes proindiviso, a esta casa y a la número 27 y seguido, terreno hoy de don Nicolás Herrero."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Castelar, número 5, 1.º, el día catorce del próximo mes de julio, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de ochenta mil pesetas, en que pericialmente fue tasado el descrito piso; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base; sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad del piso estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se libra el presente, en Santander a siete

de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, José García Denche. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 356,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Eduardo Abadía Pisa, de 19 años de edad, estado soltero, de profesión carterista, hijo de Eduardo y de María, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en sumario número 105 de 1952, por robo, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades procedan la busca y detención, poniéndolo a la disposición de este Juzgado, caso de ser habido.—(Firma ilegible).

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

En el pueblo de Boo, de este término municipal, el día 24 de mayo fue hallado un caballo de las siguientes características: Pelo negro, con estrella blanca en la frente, cola cortada, manos blancas, cerrado, herrado de las manos, alzada 1,30 metros. El cual se encuentra en el domicilio de don Eladio Revilla Palomera, del mismo pueblo, a disposición del que acredite ser su dueño, el cual deberá pagar los gastos de manutención y de los de este anuncio.

Pielagos, 2 de junio de 1955.—
El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

829

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Formados los apéndices de altas y bajas de la riqueza rústica y urbana de este Ayuntamiento, así

como el recuento de ganadería, base de la formación de los repartimientos para 1956, se hallan expuestos al público por plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones por los interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Liébana, 30 de mayo de 1955.—El alcalde, T. Gómez.

810

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1953:

Comisión Permanente

Día 3 de enero de 1953.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales", así como de los asuntos despachados desde la última reunión.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Facultar al señor alcalde para adquirir los materiales para el arreglo de las escuelas del pueblo de Ajo.

Señalar el precio del jornal medio de un bracero en la localidad, a efectos de quintas.

Quedar enterados de los días en que han de celebrarse las sesiones para las diversas operaciones de quintas.

Día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes.

Designar al concejal don Joaquín Pellón para intervenir en las operaciones de quintas.

Día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos, así como de los asuntos despachados desde la última reunión.

Aprobar el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento correspondientes al cuarto trimestre último.

Día 31.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales"

recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Verificar la distribución de fondos para el siguiente mes.

Día 7 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Facultar al concejal don José María Gómez Pellón para que visite las obras de las escuelas en reparación.

Exponer al público los padrones de la cobranza de derechos-tasas, a efectos de examen y reclamaciones.

Día 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Quedar enterados de la cantidad que concede la compañía de seguros para la reparación de las escuelas de Ajo.

Día 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Despachar diversos asuntos de trámite.

—Día 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar la distribución de fondos para el siguiente mes.

Día 7 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Dar cuenta al Pleno de la reunión celebrada con los Ayuntamientos de Ribamontán al Monte y al Mar para que acuerde lo que estime pertinente.

Día 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última re-

unión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Quedar enterados de la visita girada por el concejal encargado a las obras de reparación de las escuelas de Ajo.

Día 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar varias cuentas.

Día 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar la distribución de fondos para el siguiente mes.

Ayuntamiento Pleno

Día 10 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y asuntos despachados desde la última reunión.

Solicitar del Banco de Crédito de España un anticipo de Tesorería por importe de hasta 15.950 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 de diciembre último y Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 16 del mismo mes.

Día 26 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y asuntos despachados desde la última reunión.

Quedar enterados de haber sido desestimada la reclamación formulada contra las tablas de valores de las riquezas rústica y pecuaria, acordándose formular nueva reclamación, previa la formación de un nuevo inventario de ganadería.

Quedar enterados de los datos que arroja el nuevo censo de población y padrón de habitantes.

Quedar enterados de las obras realizadas en las escuelas.

Quedar enterados de toda la gestión de la Comisión Municipal Permanente.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Bareyo, 4 de abril de 1953.—El secretario, Máximo Arce.—Visto bueno, el alcalde, Manuel Madrazo.

1.511

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año 1954:

Los días 2 y 9 de julio no se celebra sesión por falta de número de señores que componen la Comisión Permanente.

Sesión del día 16 de julio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Conceder la subvención de tres mil pesetas al pueblo de Bueras, para la traída de aguas.

Subvencionar el concurso de siega que se ha de celebrar en este Ayuntamiento, con cien pesetas.

Se acuerda el pago de varias facturas.

Aumentar la gratificación mensual al señor director de la Banda de Música en cincuenta pesetas.

Indemnizar en 7 días a Gregorio Araujo por cantidad de ciento cincuenta pesetas, el accidente de trabajo sufrido.

Gratificar a don Julián Serrano con la cantidad de 500 pesetas.

Sesión del día 23.—Se aprueba el acta de la anterior.

Acordar la celebración de concurso para el arrendamiento de locales comerciales.

Encomendar a la Excm. Diputación Provincial el cobro de los arbitrios municipales de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, a partir de 1 de enero de 1955, con los premios que se dice.

Satisfacer a don Jesús Alvarado la cantidad de 716,50 pesetas, por lo que ha satisfecho por cuenta de este Ayuntamiento, por suministro de luz a dependencias municipales en los meses de mayo y junio últimos.

Sesión del día 6 de agosto.—Se aprueba el acta de la anterior.

Subvencionar al pueblo de Bádames con la cantidad de 250 pesetas, para la celebración de la fiesta de Nuestra Señora del Carmen.

Sesión del día 13.—Se aprueba el acta de la anterior.

Hacer constar que la cantidad concedida para la compra de un edificio en San Miguel, dedicado a vivienda de los señores maestros

y otros usos, es de ocho mil pesetas.

Quedar enterados del resultado del concurso para arrendamiento de locales comerciales, en el que se ha presentado un solo pliego destinado a carnicería y ninguno para los demás locales.

Acordando la Corporación se celebre otro concurso para los otros dos locales, bajo el mismo tipo y condiciones y plazos que el concurso celebrado.

Nombrando a don Rafael Alonso y don Angel Ateca para que dictaminen sobre la conveniencia de la adjudicación de dichos locales comerciales a los concursantes.

Acordar la construcción de una plazoleta en Bádames, por el sistema de administración.

Adquirir un ejemplar de Actividades Provinciales.

Sesión del día 20 de agosto.—Se aprueba el acta de la anterior.

Subvencionar con dos mil quinientas pesetas al pueblo de San Mamés, para la construcción de una fuente y abrevadero con conducción de aguas.

Hacer un homenaje íntimo y oficial al benefactor de este Ayuntamiento, don Enrique Gancedo Tofejatura de la Falange local.

El día 27 no se celebra sesión por falta de número de señores de la Comisión Permanente.

Sesión del día 3 de septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Satisfacer a don Isidro Vélez la cantidad de 412,20 pesetas, por arreglo de la bomba del agua del matadero.

Sesión del día 10.—No se celebró sesión por falta de número de señores de la Comisión Permanente.

Sesión del día 23.—Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Contribuir con 400 pesetas para los festejos y cien pesetas para la Iglesia, con motivo de las fiestas de Nuestra Señora de la Merced, patrona del Valle, invitando a los concejales a los actos religiosos.

Voto a 14 de diciembre de 1954. El secretario, B. Lázaro.—Visto bueno, el alcalde, Carlos Gómez.

1.984